



MINTRANSPORTE



CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 205 DE 2017

INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIOAMBIENTAL Y SOCIO-PREDIAL DEL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO UN ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA DE INICIATIVA PRIVADA, QUE SE DERIVE DEL PROCESO DE SELECCIÓN VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, CORRESPONDIENTE AL CORREDOR DENOMINADO “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”

CONSORCIO E.T.S.A. – S.I.G.A.

INFORME EJECUTIVO No. 05 V1
01 DE AGOSTO AL 31 DE AGOSTO DE 2017

- **LISTA DE DISTRIBUCIÓN**

Copias de este documento han sido entregadas a la Agencia Nacional de Infraestructura. Todas aquellas observaciones que resulten de su revisión y aplicaciones, deben ser informadas al Director del Proyecto para proceder a ejecutar sus modificaciones.

ÁREA O DEPENDENCIA		No. DE COPIAS

- **ÍNDICE DE MODIFICACIONES**

ÍNDICE REVISIÓN	CAPÍTULO MODIFICADO	FECHA	OBSERVACIONES
0			
1			
2			
3			

- **ESTADO DE REVISIÓN Y APROBACIÓN**

TITULO DOCUMENTO: INFORME EJECUTIVO No. 5					
NUMERO DE REVISIÓN			0	1	2
APROBACION	RESPONSABLE ELABORACIÓN (RESIDENTE TÉCNICO)	NOMBRE:	Ing. William Alberto Pinzón Pardo	Ing. William Alberto Pinzón Pardo	
		FIRMA:			
		FECHA:	14-Septiembre-2017	27-October-2017	
	REVISOR (SUBDIRECTOR TÉCNICO-OPERATIVO)	NOMBRE:	Ing. Samuel Fernando Homez López	Ing. Samuel Fernando Homez López	
		FIRMA:			
		FECHA:	14-Septiembre-2017	27-October-2017	
	APROBÓ DIRECTOR DE INTERVENTORÍA	NOMBRE:	Ing. German García Molina	Ing. German García Molina	
		FIRMA:			
		FECHA:	14-Septiembre-2017	27-October-2017	

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	5
2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ	5
3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA	7
4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN	8
4.1 Etapa que se encuentra el contrato de concesión	9
5. FICHA TECNICA DEL PROYECTO	11
5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO	11
6. AVANCE Y ESTADO GESTIÓN AMBIENTAL	13
7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL	15
9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA	22
10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO	25
11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR	29
12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR A LA ANI	33
12.1 CONCLUSIONES	33
12.2 RECOMENDACIONES	37

INTRODUCCIÓN

Mediante Resolución No. 1967 del 23 de diciembre de 2016, la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA abrió el Concurso de Méritos Abierto número VJ-VGC-CM-011-2016, para seleccionar la oferta más favorable para llevar a cabo la Interventoría integral del contrato de concesión derivado del proceso licitatorio VJ-VE-APP-IPV-008-2016, correspondiente al proyecto denominado “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”.

La AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA adjudicó, mediante Resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, el Contrato de Interventoría al CONSORCIO ETSA – SIGA, integrado por las firmas: Estudios Técnicos S.A.S. y SIGA Ingeniería y Consultoría S.A. Sucursal Colombia.

El 11 de Abril de 2017 la Agencia Nacional de Infraestructura y el CONSORCIO ETSA-SIGA firmaron el acta de inicio del contrato de Interventoría.

El presente documento corresponde al Informe Ejecutivo de Interventoría No. 5 del 1 al 31 de agosto de 2017, en el cual se ilustran todas las actividades desarrolladas por áreas, incluyendo el seguimiento a los aspectos técnicos, económicos, financieros, contables, jurídicos, administrativos, operativos, medio ambientales y socio prediales del contrato de Concesión bajo el esquema de Alianza Público Privada –APP de iniciativa privada N° 001 de 2017.

Así mismo, se presentan los procedimientos y acciones realizadas por la Interventoría, para asegurar, controlar y vigilar el desarrollo del Contrato de Concesión durante la etapa Preoperativa, el cual comprende avance de los Estudios y Diseños Fase III de las Unidades Funcionales 2 y 3, correspondientes a la ampliación en dos (2) carriles de la Autopista Norte, y construcción de una variante a chía respectivamente.

2. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

2.1 LOCALIZACIÓN CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ

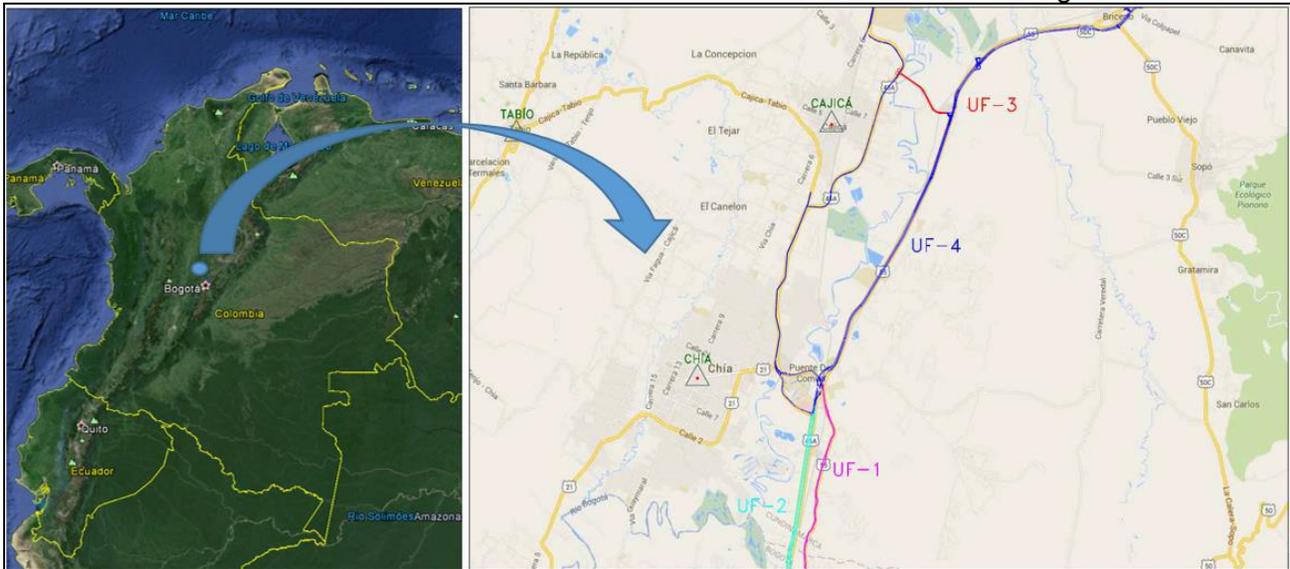
El proyecto de Concesión “Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.”, hace parte de la Cuarta Generación de Concesiones bajo un esquema de Asociación Público Privada de iniciativa privada entregadas en el país, y está conformada por sectores de dos vías nacionales: La ruta 55 que une Bogotá partiendo desde la Calle 245 por la carrera séptima, hasta Briceño y la ruta 45A que parte desde Bogotá, (Autopista Norte) desde la Calle 245, hasta la población de Zipaquirá. Se trata de un importante eje turístico para la población de Bogotá, que los fines de semana visita las poblaciones del norte de Cundinamarca, como Chía, Cajicá, Briceño, Sopó, Tocancipá y Zipaquirá entre otras, además de ser vías de paso hacia otros lugares turísticos en Boyacá y ciudades como Tunja y Bucaramanga. De igual forma las vías de la concesión son los corredores de acceso de los vehículos provenientes de Santander y de Boyacá, empalmando en Zipaquirá con la vía Bucaramanga – Barbosa- Chiquinquirá – Zipaquirá y en Briceño con la vía Yopal - Sogamoso – Tunja – Briceño y Bucaramanga – Barbosa- Tunja – Briceño.

Las vías actuales comprendidas en el proyecto tienen una longitud total estimada origen – destino de 59,19 kilómetros y su recorrido se encuentra en el departamento de Cundinamarca.

El propósito fundamental del corredor es desarrollar un corredor vial de altas especificaciones que garanticen la conexión entre Bogotá y los departamentos y municipios que se encuentran al norte de esta, con un nivel de servicio óptimo.

Los sectores comprendidos en el proyecto son la ruta 55 que se ubica entre las poblaciones de Bogotá (a partir de la Calle 245) hasta Briceño y la ruta 45A que va desde Bogotá (Calle 245) por la Carrera Séptima hasta Zipaquirá. (Incluye las variantes de parque de Sopo, Lomitas, Sindamanoy, Briceño, Cajicá y portachuelo).

Grafico 1 Localización General Concesión Accesos Norte de Bogotá



Fuente: Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto.

3. CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Mediante la resolución No. 0165 del 6 de febrero de 2017, la Agencia Nacional de Infraestructura adjudica el Concurso de Méritos Abierto No. VJ-VGC-CM-011-2016, al CONSORCIO ETSA-SIGA. La información general del contrato de Interventoría se presenta a continuación:

Tabla 1 Información General del Contrato de Interventoría

CONTRATO No.	205 de 2017
OBJETO	Ejecución de la Interventoría integral que incluye pero no se limita a la Interventoría técnica, económica, financiera, contable, jurídica, administrativa, operativa, medioambiental y socio-predial del contrato de concesión bajo un esquema de Asociación Publico Privada de iniciativa Privada, que se derive del proceso de selección VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, correspondiente al corredor denominado “ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.”
INTERVENTOR	CONSORCIO ETSA - SIGA
SUPERVISORA DEL PROYECTO	Ing. Katherin Alonso Gaona
PLAZO INICIAL	Ochenta y cuatro (84) meses
PLAZO ADICIONAL	0
PLAZO ACTUALIZADO	Ochenta y cuatro (84) meses
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	11 de Abril de 2017**
FECHA TERMINACIÓN	10 de Abril de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
VALOR ACTUALIZADO DEL CONTRATO	\$ 25.101.741.000.00 a pesos de diciembre de 2014
DOMICILIO CONTRACTUAL	Oficina Principal en la Carrera 100 No. 25C-11 Barrio Fontibón, Bogotá D.C. Teléfono: 3100811. Oficina de Campo en la Carrera. 53A No. 174A - 36 Barrio Villa del Prado, Bogotá D.C. Teléfono: 7024534 Correo electrónico: intaccesosnorte@gmail.com

Fuente: Los Autores.

La Interventoría CONSORCIO ETSA - SIGA, está compuesto por las siguientes compañías:

Tabla 2 Composición Interventoría

INTEGRANTE	% PARTICIPACIÓN
SIGA INGENIERÍA Y CONSULTORÍA S.A. SUCURSAL COLOMBIA	51
ESTUDIOS TÉCNICOS S.A.S.	49
TOTAL	100

Fuente: Los Autores

4. INFORMACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN

El proceso licitatorio de apertura y adjudicación de la concesión para el proyecto vial Accesos Norte de Bogotá se desarrolló en el año 2016, y el inició el 7 de abril de 2017 según se describe a continuación:

- Por medio de la Resolución No. 1324 de 2016, se ordenó la apertura del proceso de selección No. VJ-VE-APP-IPV-SA-008-2016, la cual tiene por objeto “Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto es: La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los accesos norte a la ciudad de Bogotá D.C.", de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 y demás apéndices del Contrato.”
 - Por medio de la Resolución No. 1815 de 2016, de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016, a la PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S ACCENORTE, conformada por MINCIVIL S.A, identificada con NIT No. 890930545-1 con un porcentaje de participación de 57.43 %, INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT No. 900373757-1, con un porcentaje de participación de 4.84%, CIVILIA S.A., identificada con NIT No. 860044466-8, con un porcentaje de participación de 7.05%, EQUIPO UNIVERSAL S.A., identificado con NIT No. 890109279-7, con un porcentaje de participación de 16.60 %, OFINSA INVERSIONES S.A.S, identificada con NIT No. 860068564-5, con un porcentaje de participación de 0.27 % y CASTRO TCHERASSI S.A., identificada con NIT No. 890100248-8, con un porcentaje de participación de 13.81%.
- ✓ El contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001-2017 entre la CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S. y La Agencia Nacional de Infraestructura (ANI) se suscribió el 10 de enero de 2017.

Tabla 3 Información General del Contrato Concesión

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Consorcio	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CIVILIA S.A (7.05%) INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S (4.84%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)

Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

4.1 Etapa que se encuentra el contrato de concesión

El contrato de concesión 001 de 2017 del 10 de Enero de 2017 se ejecutara en tres etapas, a saber: Etapa Pre-operativa, Etapa de Operación y Mantenimiento y Etapa de Reversión. La primera se divide en dos fases que son fase de Pre-Construcción y fase de Construcción.

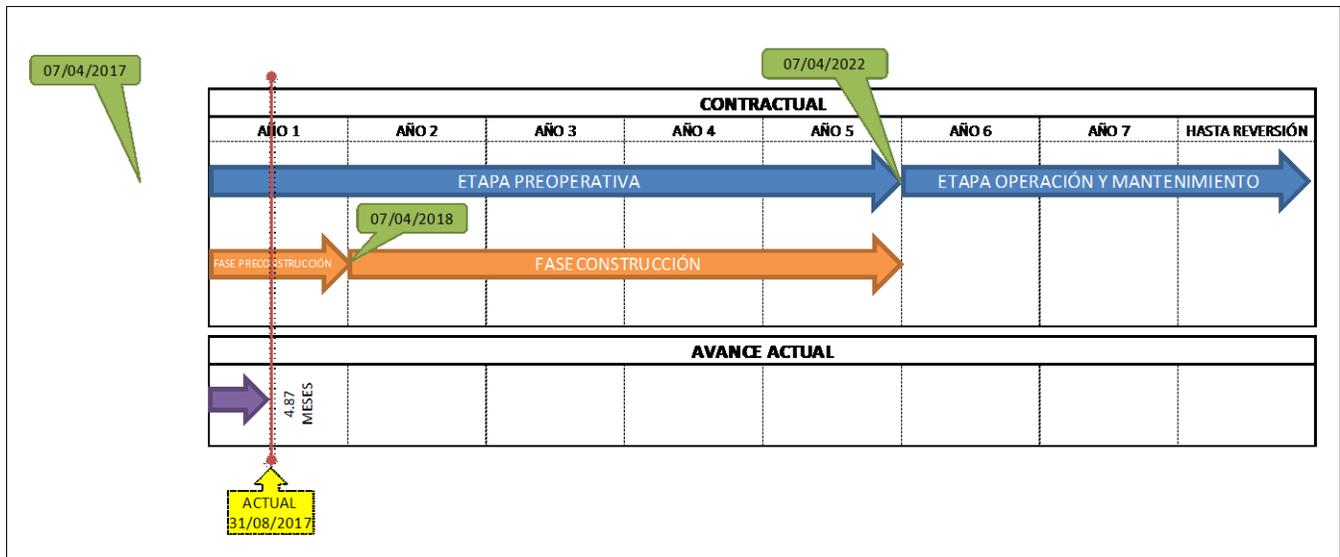
A partir del 7 de Abril de 2017 el presente contrato se encuentra en la Etapa Pre-Operación, fase de Pre-Construcción.

Tabla 4 Etapas de ejecución Contrato 001-2017

ETAPA		INICIO	PLAZO	OBSERVA CIÓN
Etapa operativa Pre-	Etapa de pre construcción.	Abril 7 de 2017	12 meses	Etapa iniciada
	Etapa de construcción.	A partir de la fecha del acta de inicio de la etapa de construcción	48 meses	-
Etapa de Operación y Mantenimiento.	Etapa de operación y mantenimiento.	A partir de la fecha del acta de operación y mantenimiento	-	-
Etapa de Reversión		Una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o por terminación anticipada del contrato	Hasta la suscripción del acta de Reversión	

Fuente: Los Autores

Grafico 2 Contrato de Concesión en el tiempo



Fuente: Los Autores

5. FICHA TECNICA DEL PROYECTO

Tabla 5 Ficha técnica del proyecto

Contrato	Contrato de Concesión Bajo el Esquema de APP No. 001 de 2017
Entidad Contratante	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Contratista	CONCESIÓN ACCESOS NORTE DE BOGOTÁ S.A.S
Entidades que Conforman el Consorcio	MINCIVIL S.A (57.43%) EQUIPO UNIVERSAL S.A (16.60%) CASTRO TCHERASSI S.A (13.81%) CIVILIA S.A (7.05%) INTEGRA DE COLOMBIA S.A.S (4.84%) OFINSA INVERSIONES S.A.S (0.27%)
Objeto	La financiación, los estudios, diseños, construcción, operación, mantenimiento, gestión social, predial y ambiental de los Accesos Norte a la ciudad de Bogotá D.C.
Fecha de Adjudicación de la Concesión	Por medio de la resolución No. 1815 de 2016 de fecha 12 de diciembre de 2016, por la cual se adjudica la Selección Abreviada de Menor Cuantía con Precalificación No. VJ-VE-APP-IPVSA-008-2016
Valor inicial:	\$ 1.225.686.247.240 de diciembre de 2014
Plazo:	El plazo del Contrato es variable, y transcurrirá entre la Fecha de Inicio y la fecha en que termine la Etapa de Reversión
Fecha de inicio:	7 de abril de 2017.
Etapa de Reversión:	Esta etapa iniciará una vez concluya la Etapa de Operación y Mantenimiento o cuando se haya declarado la terminación anticipada del contrato

Fuente: Los Autores

5.1 UNIDADES FUNCIONALES DEL PROYECTO

Tabla 6 Unidades Funcionales

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
1	Carrera Séptima	Calle 245 K00+000 1024625N, 1005147E	La Caro K04+907 1029313N, 1005593E	4.91	Mejoramiento de la calzada existente Ley 105, construcción de la segunda calzada y reubicación del Peaje Fusca / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) retornos a nivel
TOTAL UF- 1				4.91 Km		

UF	Sector	Origen (nombre, abscisa, coordenadas)	Destino (nombre, abscisa, coordenadas)	Longitud aproximada origen destino (km)	Intervención prevista	Observación
2	Autopista Norte	Calle 245 K00+000 1024780N, 1004734E	La Caro K04+180 1028901N, 1005396E	4.18	Calzada Occidental: ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en dos (2) carriles entre la calle 245 y el Peaje Andes y ampliación de un (1) carril entre el Peaje Andes y La Caro / Operación y Mantenimiento	Construcción ciclo ruta y andén
3	Conectante Hatogrande ó Variante Chía	Autopista Norte K00+000 1035854N, 1008735E	Variante a Cajicá K01+980 1036867N, 1007506E	1,98	Construcción doble calzada Conectante Hatogrande ó Variante Chía / Operación y Mantenimiento	Construcción de dos (2) puentes sobre el Río Bogotá, paso elevado sobre la variante Cajicá y paso a nivel sobre la Red Férrea, construcción casetta de control de tráfico, cruce férreo
4	Ruta 5501	PR02+000	PR21+000	19.00	Operación y Mantenimiento	Es la infraestructura que revierte del contrato de Concesión 0664 de 1994 a la ANI
	Ruta 45A04	PR01+650	PR26+000	24.35		
	45 ACNA	PR11+600	PR16+000	5.8		
	50CN03	PR10+440	PR14+320	3.88		
	TOTAL UF-4					

Fuente: Apéndice Técnico 1 - Alcance del Proyecto.

6. AVANCE Y ESTADO GESTIÓN AMBIENTAL

Durante este periodo se realizaron las siguientes actividades:

- ❖ Reuniones de tipo ambiental.
- ❖ Observaciones del Plan de Responsabilidad Ambiental y Social.
- ❖ Revisión del Documento de mecanismos forma y cronograma.
- ❖ Actualización de la plataforma SharePoint.
- ❖ Acompañamiento visita de la Autoridad Ambiental ANLA a la unidad Funcional 2.

Reuniones Realizadas Durante el Periodo

Durante este periodo se asistió a una Mesa de Trabajo:

Mesa de Trabajo: El día lunes 14 de agosto de 2017, a las 11:00 am en las oficinas de la interventoría se socializaron las observaciones hechas al Plan de Responsabilidad Ambiental y Social con la asistencia de la Interventoría social y ambiental y el Concesionario.

Los temas que se trataron en la mesa de trabajo corresponden a las observaciones realizadas a los documentos “Plan de Responsabilidad Ambiental y Social” y se indicaron algunas observaciones al documento “mecanismos, formas y cronogramas de permisos”

Otras reuniones

- Asistencia a la Reunión en las oficinas de la ANLA el día 24 de agosto de 2017, a las 2:00 pm, con el objeto de que la Concesión hiciera la presentación del proyecto a la Autoridad Ambiental.

Reunión con la Especialista Ambiental del Concesionario, Ingeniera Beatriz Quintero en las oficinas de ARCACOL, el día 28 de agosto de 2017 a las 4:00 de la tarde, con el objeto de revisar conjuntamente las observaciones al documento “Mecanismos Forma y cronograma para los permisos”.

Unidad Funcional N° 3

Accenorte por medio de la ventanilla - VITAL realizó ante la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales la solicitud de concepto respecto a la Necesidad o No de Diagnóstico Ambiental de Alternativas. Radicado ANLA 2017067304 -1-000 del 24 de agosto de 2017.

Actualización de la plataforma SharePoint

Se hizo la actualización del SharePoint incluyendo:

- ❖ Radicados de EIA y Documento de levantamiento de veda de la UF2.
- ❖ Radicados de tramites ambientales ante autoridades ambientales, ministerio del interior de la UF3.

Otras actividades

Actividades Programadas para el periodo comprendido entre 01 al 30 del Mes de septiembre:

- Participación en comités técnicos.
- Revisión y seguimiento al plan de Mecanismos, forma y cronograma.
- Alimentación de la herramienta PROJECT ONLINE a través de la información incluida en la plataforma SharePoint.
- Revisión y seguimiento al plan de responsabilidad ambiental y social.

7. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN PREDIAL

Durante el mes de agosto de 2017 esta interventoría realizó el seguimiento a las siguientes actividades que hacen parte de la gestión predial del proyecto para la unidad funcional 2:

Presentación de Lonja Inmobiliaria:

Esta interventoría el día viernes 4 de agosto de 2017 vía correo electrónico, convocó representantes del área predial del concesionario a la mesa de trabajo N° 3 el día miércoles 9 de agosto de 2017 a las 9:00am en la oficina de campo de interventoría, con el fin de solicitar aclaraciones sobre lo consignado en el comunicado ACNB 0627, en lo referente a la Lonja Inmobiliaria Bustamante Vásquez y sobre los documentos aportados para subsanar lo solicitado en el comunicado N° 5143.013ANI-OP-146-2017 del día 7 de julio de 2017.

Posteriormente se realizó la mesa de trabajo N° 4 realizada el día 14 de agosto de 2017 en la oficina de campo de interventoría, dentro de los temas tratados estaba aclarar que la corporación Lonja Inmobiliaria de Bogotá era la que cumplía con la experiencia requerida, por tanto estaría a cargo de realizar todas las actividades relacionadas con la elaboración de los avalúos comerciales corporativos, entonces la Inmobiliaria Bustamante Vásquez no debe figurar en ninguna parte del proceso.

Con respecto al ajuste de los cuadros de experiencia tanto de la lonja como de los peritos evaluadores, interventoría hizo un recuento detallado de todos los aspectos que requieren aclaraciones o ajustes y quedo consignada en el acta que será entregada por parte de la lonja el subsane respectivo.

El día 30 de agosto de 2017 vía correo electrónico el concesionario presentó los documentos allegados por la lonja, con el propósito de subsanar lo solicitado por interventoría en el comunicado N° 5143.013ANI-OP-146-2017 del día 7 de julio de 2017 y lo expuesto en las mesas de trabajo N° 4 y 5 realizadas los días 9 y 14 de agosto respectivamente, en este, el concesionario solicitó a la lonja documentación que complementa y ajusta algunos temas enunciados previamente.

Cronograma de trabajo predial:

Este cronograma fue presentado a interventoría en cuatro (4) versiones, la versión tres (3) fue entregada mediante comunicado ACNB 0642-17 del día 4 de agosto de 2017, para este se solicitaron ajustes a través de correo electrónico el día 17 de agosto de 2017, la versión N°4 que cuenta con los ajustes solicitados fue presentada el día 23 de agosto de 2017 mediante comunicado ACNB 0669-17, para esta versión no se tienen observaciones porque contiene las actividades propias de la gestión predial y las describe de acuerdo a lo establecido en el Apéndice técnico 7.

Seguimiento a las Actividades del Cronograma de Trabajo Predial

El día 24 de agosto de 2017 durante la mesa de trabajo N° 5 realizada en las instalaciones del CCO, se verificó el avance en cuanto a expedientes y estudio de títulos prediales. Para llevar a cabo la verificación de las actividades de gestión predial y revisar los productos obtenidos la interventoria diligenció formatos de control y seguimiento al avance en cada una de las actividades.

8. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN SOCIAL

En el presente capítulo mencionan las actividades desarrolladas por el área Social de la Interventoría Consorcio ETSA-SIGA correspondientes al periodo del 1 al 31 de agosto de 2017.

Comités

- Mesa de Trabajo PGSC y PRAS 14 de Agosto de 2017

Para este periodo se desarrolló mesa de trabajo entre el concesionario y la interventoría, con el fin de revisar las observaciones presentadas por la interventoría a los documentos Plan de Gestión Social Contractual y el Plan de Responsabilidad Ambiental y Social.

Por parte de la interventoría asistieron la residente social, profesional socio ambiental, especialista ambiental y auxiliar social, por parte del concesionario asistieron la gerente de operaciones y dos profesionales sociales.

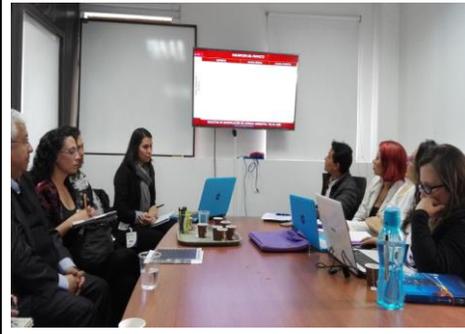
De esta manera en el transcurso de la reunión el concesionario presentó el documento actualizado del PGSC, donde la interventoría realizó solicitud de ajustes menores, el concesionario se compromete a entregar el documento por correo electrónico ese mismo día en horas de la tarde para revisión final y posterior radicación.

En referencia al documento PRAS, la interventoría explica cada una de las observaciones realizadas al documento, haciendo claridad que dicho documento debe basarse en lo descrito en el *Global Reporting Initiative* y las acciones propuestas deberán ser medibles y cuantificables.

- Reunión apertura ANLA 24 de Agosto de 2017.

Se realizó presentación del proyecto por parte del concesionario a los funcionarios del ANLA, por parte de interventoría realizó el acompañamiento la especialista ambiental y la profesional socio ambiental.

En la reunión se explicaron las intervenciones a realizar en la UF 2, comunidades involucradas en el proyecto y un breve recuento de los monitoreos de fauna y flora realizados en campo. De esta manera se solicita por parte de la funcionaria social del ANLA que en la visita programada para los días 30 y 31 de agosto se realice reunión con presidentes de las JAC de las comunidades, con alcaldías de Suba y Chía, personería Chía, y representantes de Bordenorte.



FOTOGRAFÍA N°	047	FECHA:	24-ago-17
DESCRIPCIÓN			
Reunión apertuta ANLA			

- Visita de Evaluación ANLA 30 y 31 de Agosto de 2017

De acuerdo a lo estipulado por la ANLA, se realizó visita de evaluación los días 30 de Agosto de 2017 en componente socio económico y 31 de Agosto en los tres componentes a evaluar: Biótico, físico y socio-económico, por tal motivo, la interventoría realizó el acompañamiento a los recorridos de los tres componentes, donde la residente social, auxiliar social y profesional socio – ambiental prestaron apoyo y acompañamiento en las visitas.

El día 30 de Agosto se tuvieron las siguientes reuniones:

REUNIÓN	HORARIO
Personería de Suba (representante del área ambiental y civil) y representante de secretario de infraestructura de Suba.	8:00 a.m - 9 :30 a.m
Directora ejecutiva Bordenorte, Representante de C.C. BIMA y Representante de Bogotá tenis Club.	10:00 a.m a 11:20 a.m
Representantes de Fundación Humedal Torca Guaymaral.	2:00 p.m. a 4:00 p.m



Se aclara que no fue posible programar las reuniones con la Alcaldía y personería de Usaquén por disponibilidad del personal de los entes.

El día 31 de Agosto se tuvieron las siguientes reuniones/ recorridos:

REUNIÓN	HORARIO
Reunión apertura de los tres componentes-ANLA, concesionario, interventoría y CAR.	7:40 a.m - 8 :10 a.m
Recorrido por el Cerro Torca	8:30 a.m a 9:30 a.m
Reunión con Directora de ordenamiento Territorial de Chía.	10:00 a.m. a 10:30a .m
Reunión con Miguel Guijó representante de JAC Torca y Janeth Cuesta representante de JAC Fusca.	5:30 pm- 7:30 pm



Se aclara que se tenían programadas reunión con la personería de Chía a las 11:00 am, sin embargo el funcionario después de una hora de espera no atendió la visita y por tal motivo la evaluadora del ANLA se retiró del lugar.

- **Proceso ICANH**

Durante este periodo el ICANH no ha respondido a la comunicación 3236 radicada el 29 de junio de 2017, donde el concesionario informaba del proceso arqueológico que se ha tenido en la ejecución de la licencia ambiental ya existente, quedando atento a algún requerimiento adicional de la autoridad.

- **Proceso Ministerio de Cultura**

Para este periodo no se adelantaron acciones para este ítem.

- **Proceso Ministerio del Interior**

Para este periodo no se adelantaron acciones para este ítem.

- **Proceso Agencia Nacional de Tierras**

Para este periodo no se adelantaron acciones para este ítem.

INSTRUMENTOS DE GESTIÓN SOCIAL

- **Plan de compensaciones socioeconómicas**

Para el presente informe no aplica el plan de compensaciones socioeconómicas, debido a que la

infraestructura que le atañe a nuestro contrato de interventoría se encuentra bajo custodia del contrato 0664 de 1994 el cual es administrado por Devinorte.

- **Programas del plan de gestión social contractual**

La interventoría dando cumplimiento a lo estipulado contractualmente revisó y verificó actividades desarrollada por el Concesionario en cumplimiento a lo dispuesto contractualmente, las cuales se describen en el informe mensual No. 5.

9. AVANCE Y ESTADO DE LA GESTIÓN FINANCIERA

La Interventoría ha realizado el seguimiento al cumplimiento de las actividades y los compromisos del contrato de Concesión en relación a la gestión financiera del Concesionario, centrando sus actividades de en el Patrimonio Autónomo, el análisis a los Estados Financieros, la presentación de los formatos de la ANI, y en general, el monitoreo a los compromisos contractuales conforme al seguimiento periódico de los riesgos definidos en las matrices supervisadas por la ANI.

Comité de Fiducia

A la fecha de cierre del presente informe, se han realizado 3 Comités Fiduciarios, los cuales se llevan a cabo de manera mensual en cumplimiento al Contrato de Fiducia, estas reuniones han contado con la participación del Concesionario, la Fiduciaria, la ANI y la Interventoría. En cada oportunidad se han tratado aspectos relacionados con el manejo contable y financiero del proyecto, estableciendo actividades de verificación de los compromisos de las partes, teniendo como eje central el informe de rendición de cuentas del Patrimonio Autónomo presentado por la Fiduciaria Bancolombia.

Rendimientos Financieros Generados Por Las Subcuentas

El valor acumulado total por concepto de rendimientos financieros es de \$219,50 millones de pesos, de los cuales, \$136,65 millones corresponden a las subcuentas creadas para el manejo de los recursos de las Cuentas Proyecto y \$82,85 millones fueron generados por las Subcuentas a cargo de la ANI.

Ingreso Por Recaudo De Peajes

En este momento no se presenta recaudo, debido a que aún no se ha entregado la operación del recaudo de los peajes de la concesión de Devinorte a la concesión de Accesos de Bogotá.

De acuerdo con el contrato de concesión en su numeral 4.2 de la parte Especial del contrato, esta operación de recaudo estará en cabeza del concesionario a partir del mes de Marzo del año 2.020. En este sentido, por el momento en este proyecto no hay recaudo de peajes, al igual que la distribución del recaudo a las respectivas subcuentas. Consecuentemente, tampoco es posible generar el cálculo del V.P.I.P. del proyecto.

Saldos De Las Subcuentas

A continuación se presentan las Subcuentas que tuvieron movimiento y generaron saldo al final del mes de julio de 2017:

Relación De Cuentas Vigentes Y Con Saldo Del Fideicomiso Patrimonio Autónomo

Ítem	CONCEPTO	julio - 2017
------	----------	--------------

Cuenta Proyecto

1	PRINCIPAL	\$4.092.475.311,45
2	COMPONENTES AMBIENTALES	\$78.853.159,92
	Saldos Subcuentas Proyecto	\$4.171.328.471,37

Cuenta ANI

3	INTERVENTORÍA Y SUPERVISIÓN	\$1.826.911.169,25
4	SOPORTE CONTRACTUAL	\$401.213.625,66
5	MASC- AMIGABLE COMPOSICIÓN	\$367.970.210,56
6	EXCEDENTES ANI	\$70.008.231,71
	Saldos Subcuentas ANI	\$2.666.103.237,18
	Saldos Subcuentas Fideicomiso	\$6.837.431.708,55

Estados Financieros

Los estados financieros mensuales del Patrimonio Autónomo han sido remitidos por la Fiduciaria Bancolombia mensualmente en formato de estados de prueba, los cuales fueron revisados por la Interventoría y su análisis se presenta mensualmente a la ANI dentro del Informe Mensual de Interventoría, como un capítulo especial con sus respectivos indicadores de seguimiento.

Aportes y fondeos realizados por el Concesionario

El patrimonio autónomo del proyecto, fue constituido el día 07 de febrero de 2017, pero sólo hasta el día 7 de Abril del mismo año se dio por iniciado el contrato de concesión por parte de la ANI y del Concesionario. Las subcuentas especiales han tenido movimientos por los fondeos iniciales y traslados. Por otra parte, sólo las subcuentas principal y de Interventoría han realizado pagos a terceros.

Aportes Equity del Concesionario

Exigencia contractual	Giros	Monto mínimo pesos de Referencia	Fecha Contractual	Fecha máxima a realizarlo	Aporte Realizado por la concesión en pesos corrientes
4.4) Giros de Equity - Parte Especial	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-2017	\$5.703.343.208,00
4.4) Giros de Equity - Parte Especial (Incluye Rendimientos)	Giro 1	\$10.000.000.000	Fecha de constitución del Patrimonio Autónomo.	07-feb-2017	\$5.765.689.343,13
No establecida	No Aplica	No Aplica Aporte extraordinario	No Aplica Aporte extraordinario	30-mar-2017	\$300.000.000,00
No establecida	No Aplica	No Aplica por ser Giro en Especie	No Aplica por ser Giro en Especie	07-feb-2017	\$5.703.343.207,01
Total Aportes Equity					\$17.472.375.758,14

Fuente: Fiduciaria Bancolombia

10. DESCRIPCIÓN OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

Etapa Preoperativa

Esta etapa estará a su vez compuesta por dos fases a saber: Fase de Preconstrucción y la Fase de Construcción.

Fase de Preconstrucción:

ACCENORTE debe elaborar y entregar a ésta Interventoría los Estudios y diseños Fase III de las Unidades Funcionales No 1, 2 y 3, cumpliendo con las Especificaciones Técnicas, dentro de los doscientos diez (210) días siguientes a la Fecha del Acta de Inicio.

El Inicio de ésta fase ocurrió el 7 de abril de 2017, correspondiente a la fecha del acta de inicio del Contrato de Concesión. Siendo el plazo de doce meses, tal como se establece en la Parte General del Contrato, numeral 2.5, literal (a), acápite (i). *“la fase de preconstrucción correrá desde la fecha de inicio hasta la fecha en que se suscriba la fecha de inicio de la fase de construcción”.*

Fase de Construcción:

Corresponde a la segunda fase de la Etapa Preoperativa, el Concesionario, debe realizar las Intervenciones definidas en el contrato. La Fase de Construcción va desde la firma del Acta de Inicio de la Fase de Construcción hasta la suscripción de la última Acta de Terminación de Unidad Funcional. Teniendo en cuenta el tipo de intervención prevista en cada Unidad Funcional, las actividades a desarrollar en la Fase de construcción son:

Unidad Funcional No. 1

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 1, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) Días para su inicio no se cuenta con la manifestación escrita por parte de la Alcaldía Mayor de Bogotá de ampliar la carrera 7ª desde las calles 245 hacia el perímetro urbano de la Ciudad de Bogotá. Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación antes citada.

En caso que la Unidad Funcional No. 1 no se pueda llevar a cabo por la razón anotada en el párrafo precedente, los recursos de dicha Unidad Funcional se destinarán a la ejecución de las obras que de común acuerdo las partes establezcan.

El plazo máximo para lograr el acuerdo sobre las obras que reemplazarían la Unidad Funcional No. 1 es de seis (6) meses, vencido el cual, de no llegar a un acuerdo, las partes acudirán a los mecanismos de solución de controversias establecidos contractualmente.

Unidad Funcional No. 2

Para la Unidad Funcional N° 2 – Autopista Norte, el alcance corresponde a: Calzada Occidental: Ampliación en dos (2) carriles y la Calzada Oriental ampliación en (2) carriles entre la calle 245 y el peaje Andes y Ampliación en un (1) carril entre el peaje Andes y La Caro / Operación y mantenimiento

Unidad Funcional No. 3

No se dará inicio a la Fase de Construcción de la Unidad Funcional No. 3, si faltando trescientos sesenta y cinco (365) días para su inicio no se cuenta con la manifestación por parte de la ANI acerca de las siguientes alternativas mencionadas en el Apéndice Técnico No. 1, así:

- ✓ Conectante Hatogrande
- ó
- ✓ Variante Chía (Troncal de los Andes).

Igualmente, no se podrá adelantar la adquisición predial de esta Unidad Funcional hasta tanto no se cuente con la manifestación anteriormente señalada.

Unidad Funcional No. 4

Entrega de Infraestructura en una fecha anterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994 - DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a dicho contrato ocurra en una fecha anterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

1) ACCENORTE realizará la Operación y Mantenimiento correspondiente a la infraestructura y las Estaciones de Peaje Existentes a partir de la suscripción del acta de entrega de la misma, de acuerdo con los Indicadores establecidos en el Apéndice Técnico 2 y 4.

2) ACCENORTE percibirá mensualmente la suma de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, del recaudo de las Estaciones de Peaje Existentes, a partir del momento de la entrega y hasta el 1 de marzo de 2020, por concepto de mayores costos de Operación y Mantenimiento de la infraestructura. Dicho valor ingresará a la Cuenta Proyecto y dependerá del Índice de Cumplimiento, el cual se deriva de la ponderación de los Indicadores.

3) Una vez efectuado el reconocimiento de que el numeral 2), anterior, ACCENORTE consignará la sumas restantes que resulten luego de atender dichas disposiciones, a la Subcuenta Depósito Especial del Recaudo de que trata la sección 4.5(g) de la Parte Especial del Contrato o al patrimonio autónomo que indique la ANI.

Entrega en una fecha posterior al 1º de marzo de 2020

En el evento en que, como resultado del comportamiento y ejecución del Contrato de Concesión No. 0664 de 1994, DEVINORTE, la suscripción del acta de entrega de la infraestructura correspondiente a la infraestructura ocurra en una fecha posterior al 1 de marzo de 2020, se procederá así:

1) Para compensar el valor no depositado en la Subcuenta Recaudo de Peaje entre el 1 de marzo de 2020 y la fecha efectiva de entrega de la infraestructura y de las Estaciones de Peaje Existentes, la ANI compensará al Concesionario en los términos de la Sección 3.2 (d), 3.2 (h) y 3.4 (h) (vii) (2) (2.1) de la Parte General de este Contrato. Los recursos de esta compensación deberán ser consignados en la Subcuenta Recaudo Peaje y harán parte de la Retribución del Concesionario.

Del valor a ser compensado, deberá descontarse la suma mensual de NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS (\$964.000.000) del Mes de Referencia, por concepto de menores costos de Operación y Mantenimiento sobre dicha infraestructura.

2) ACCENORTE acepta que efectuada la compensación de que trata el numeral 1) anterior, no procederán reclamaciones o indemnizaciones y, consecuentemente, la ANI no hará reconocimiento alguno, ni se entenderá que ofrecerá garantía alguna a ACCENORTE que permita eliminar o mitigar los efectos causados por la suscripción del acta de entrega de la Infraestructura con posterioridad al primero 1 de marzo de 2020.

3) Una vez suscrita el acta de entrega de la infraestructura de la Unidad Funcional No. 4, ACCENORTE tendrá derecho a efectuar el Recaudo de Peaje en los términos establecidos en el Contrato, en especial atendiendo lo dispuesto en la Sección 4.2 (a) i, del contrato Parte Especial.

INFORME DETALLADO DEL PLAN DE OBRAS DEL CONCESIONARIO

De acuerdo con el Apéndice Técnico 9 “Plan de Obras” en su numeral 2.1 “Entrega y revisión” el concesionario deberá entregar un plan de obras detallado de las intervenciones del proyecto, dentro de los trescientos treinta (330) días siguientes a la fecha del acta de inicio (7 de abril de 2017). Dado lo anterior, se está a la espera a que el concesionario envíe el plan de obras.

11. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES CUMPLIDAS POR EL INTERVENTOR

Es importante comentar que la Interventoría de manera continua gestiona la documentación que hace parte del contrato de Concesión; tales como: comunicaciones, actas de comité, mesas de trabajo, correspondencia y conceptos de la Interventoría, diseños propuestos, presupuestos, etc., para dar lectura, implementación y aplicación de toda la documentación, para un desarrollo claro y eficiente de las obligaciones contractuales de la Interventoría y del Concesionario, ajustado a lo que se indica en los citados documentos. Se trabaja en la revisión y análisis de documentos, para emitir conceptos y definiciones pertinentes, para el completo desarrollo del alcance definido en el contrato de Concesión.

Adicionalmente durante el mes de agosto de 2017 la Interventoría continua desarrollando las actividades propias de sus funciones y obligaciones, las cuales se presentan a continuación para cada una de las áreas.

GENERALES

El Concesionario con la comunicación ACNB-0449-17 del 08 de junio de 2017, informó a esta interventoría que mediante comunicación ACNB-0440-17, radicada en oficinas de la ANI el 05 de junio de 2017 se entregaron copias de los contratos de diseño y las respectivas pólizas expedidas por los contratistas.

Con la comunicación ACNB-0440-17 del 08 de junio de 2017 Accenorte remitió a esta interventoría copia de los contratos de prestación de servicios para la elaboración de Estudios y Diseños Fase III de las unidades funcionales 2 y 3 que suscribió con la firma Cano Jiménez Estudios S.A.

Respecto de los cronogramas de Estudios y diseño nos permitimos informar que el 23 de junio de 2017 mediante correo electrónico el Gerente Técnico de ACCENORTE envió una nueva versión de los Cronogramas para las Unidades Funcionales N° 2 y N° 3. Copia fiel de los cronogramas fueron remitidos a la Agencia Nacional de Infraestructura mediante comunicación 5143.013ANI-OP-115-2017, de radicado ANI 2017-409-067820-2 del 28 de junio de 2017.

El Concesionario con la comunicación ACNB-00000632 del 01 de agosto de 2017, entregó el Volumen IV Estudio de suelos para el diseño de fundaciones de puentes y otras estructuras de contención de la unidad funcional 2. El especialista de la interventoría realizó visita de campo el 08 de agosto de 2017.

Se programó mesa de trabajo a realizar el 01 de septiembre de 2017 donde se presentaran al Concesionario las observaciones producto de la revisión y la visita de campo.

Con la comunicación ACNB-00000641 del 04 de agosto de 2017 el Concesionario entregó el Volumen V Estabilidad y Estabilización de Taludes de la unidad funcional 3. Se programó mesa de trabajo a realizar el 01 de septiembre de 2017 para presentar al Concesionario las observaciones producto de la revisión del volumen V.

Con la comunicación ACNB-0569-17 del 30 de junio de 2017 el concesionario radicó en la Interventoría copia digital del VOLUMEN VI Estudio Geotécnico para el Diseño de Pavimentos versión 0, de la Unidad Funcional 2. Producto de la revisión de éste volumen se remitió la comunicación 5143.013ANI-OP-155-2017 radicada en AcceNorte el 14 de julio de 2017 con las recomendaciones emitidas por el ingeniero especialista de pavimentos. AcceNorte el 09 de agosto de 2017 mediante comunicación ACNB-0652-17 entregó respuesta a las observaciones presentadas por la interventoría al Volumen VI, una vez revisados los ajustes entregados por AcceNorte, la Interventoría mediante la comunicación 5143.015ANI-OP-289-2017 radicada en AcceNorte el 29 de agosto de 2017, hace precisiones a la respuesta del Concesionario.

Con la comunicación ACNB-596-17 del 13 de julio de 2017 AcceNorte radicó en la Interventoría el Volumen VI Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimento para la Unidad Funcional 3. Con la comunicación No. 5143.013ANI-OP-202-2017 radicada en AcceNorte el 31 de julio de 2017, la interventoría remitió con copia a la ANI las observaciones al volumen VI Estudio Geotécnico y Diseño de Pavimento de la Unidad Funcional No. 3. El Concesionario con la comunicación ACNB-667-17 del 16 de agosto de 2017 respondió las observaciones presentadas por la Interventoría, una vez revisados los ajustes entregados por AcceNorte, la Interventoría mediante la comunicación 5143.015ANI-OP-279-2017 radicada en AcceNorte el 25 de agosto de 2017 hace precisiones a la respuesta del Concesionario.

El Concesionario con la comunicación AFD-OP-0009-17 del 23 de mayo de 2017, entregó el Volumen III Estudio de Geología de la unidad funcional 2. La interventoría mediante la comunicación No. 5143.013ANI-OP-130-2017, enviada con copia a la ANI, radicado en oficinas del Concesionario el 06 de julio de 2017 entregó las observaciones respecto de la revisión del Volumen III. En respuesta a la comunicación anteriormente mencionada, el Concesionario radicó la ACNB-0649-17 del 08 de agosto de 2017. Se programó mesa de trabajo a realizar el 01 de septiembre de 2017.

Con la comunicación ACNB-0624-17 del 26 de julio de 2017 AcceNorte radicó en la Interventoría copia digital del VOLUMEN VII Estudio de Hidrología, Hidráulica y Socavación – Unidad Funcional 2. El especialista de la interventoría realizó visita de campo el 14 de agosto de 2017. Mediante comunicación 5143.013ANI-OP-254-2017 del 15 de agosto de 2017 la Interventoría radicó al Concesionario las observaciones producto de la revisión y la visita de campo. Se programó mesa de trabajo a realizar el 01 de septiembre de 2017.

Con la comunicación ACNB-596-17 del 13 de julio de 2017 AcceNorte radicó en la Interventoría el Volumen I Estudio de Transporte para la Unidad Funcional 3. La Interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-258-2017 del 16 de agosto de 2017, entregó observaciones al estudio presentado. Se programó mesa de trabajo a realizar el 01 de septiembre de 2017.

AcceNorte con la comunicación ACNB-0585-17 del 07 de julio de 2017 entregó el Volumen V Estudio de Estabilidad y Estabilización de Taludes UF 2. El 08 de agosto de 2017 el especialista de interventoría realizó visita de campo con el objeto de aclarar estabilización de sitios críticos. La Interventoría con la comunicación 5143.013ANI-OP-260-2017 del 18 de agosto de 2017 presentó observaciones producto de la revisión y la visita de campo. El 18 de agosto de 2017 se realizó mesa de trabajo para revisar las observaciones presentadas mediante la comunicación observaciones a la comunicación 5143.13ANI-OP-260-2017. Actualmente AcceNorte está realizando ajustes al diseño.

AcceNorte mediante comunicación ACNB-0419-17 del 22 de mayo de 2017 entregó el volumen II Trazado, Diseño Geométrico, Señalización y Seguridad Vial de la unidad funcional N° 3. La interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-129-2017 radicada en AcceNorte el 06 de julio de 2017 entregó observaciones. El 01 de agosto de 2017 se desarrolló mesa de trabajo con el objeto de aclarar observaciones presentadas por la interventoría. AcceNorte mediante comunicación ACNB-00000667 del 18 de agosto de 2017 respondió las observaciones de la interventoría. Actualmente AcceNorte está realizando ajustes al diseño.

El Concesionario con la comunicación ACNB-0596-17 del 13 de julio de 2017, entregó el Volumen III Estudio de Geología de la unidad funcional 3. La interventoría mediante la comunicación No. 5143.013ANI-OP-208-2017, enviada con copia a la ANI, radicado en oficinas del Concesionario el 31 de julio de 2017 entregó las observaciones respecto de la revisión del Volumen III. En respuesta a la

comunicación anteriormente mencionada, el Concesionario radicó la ACNB-681-17 del 28 de agosto de 2017. Se programó mesa de trabajo a realizar el 01 de septiembre de 2017.

La interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-265-2017 radicada en AcceNorte el 24 de agosto de 2017 solicitó la presentación de la propuesta para implementar la modalidad de cobro automático de peaje. A la fecha de corte del presente informe el Concesionario no ha dado respuesta.

La interventoría mediante comunicación 5143.013ANI-OP-273-2017 radicada en AcceNorte el 24 de agosto de 2017 solicitó la presentación del Programa de Operación y Mantenimiento, de acuerdo con lo definido en el Apéndice Técnico 2 del Contrato de Concesión APP 001 de 2017. A la fecha de corte del presente informe el Concesionario no ha dado respuesta.

12. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INTERVENTOR A LA ANI

12.1 CONCLUSIONES

ÁREA TÉCNICA

Estudios y Diseños

- Desde el inicio del contrato de Concesión hasta la fecha de corte del presente informe han transcurrido 146 días equivalentes al 40.56% del tiempo previsto para la fase de preconstrucción, el avance de estudios y diseños es de 42% para la Unidad Funcional N° 2 y 23% para la Unidad Funcional N° 3; para la Unidad Funcional 1 aun no se inicia la elaboración de los estudios y diseños ya que no se han cumplido las condiciones previstas en el contrato de Concesión APP 001 de 2017.

Estudio Geotécnico Para El Diseño De Pavimento UF 2 y UF 3

- En todos los casos, es necesario que el Consultor revise las condiciones de supervivencia de la membrana de geotextil de separación, a la luz de recomendaciones tales como las establecidas en el documento AASHTO M288, y precisar lo requerido en la especificación INVIAS Artículo 231-13, lo anterior para que se evalúe el comportamiento de la membrana y su durabilidad en el proceso de implementación y durante la vida útil de la estructura de pavimento.
- Es necesario incorporar las recomendaciones correspondientes al mejoramiento de la subrasante, en el volumen a modo de anexo, adenda o apéndice del mismo; de tal suerte que puedan ser consideradas en todo momento durante la implementación de las soluciones previstas en el documento de diseño.
- En las áreas con pavimento de concreto hidráulico, es necesario precisar que en la zona de transición es necesaria una junta de expansión toda vez la condición de esfuerzos e impacto. Además; revisar la necesidad de reforzar la losa de transición y su correspondiente adyacente. Misma condición, debe darse junto a las estructuras fijas.
- Las recomendaciones para la ejecución de las actividades correspondientes al mejoramiento de la subrasante, se consideran adecuadas. Se hace necesario incorporar las mismas al volumen a modo de anexo, adenda o apéndice del mismo; de tal suerte que puedan ser consideradas

en todo momento durante la implementación de las soluciones previstas en el documento de diseño.

- Las obras de drenaje y subdrenaje para los sistemas de pavimento diseñados, al igual que en las condiciones del mejoramiento; deben incorporarse al volumen a modo de anexo, adenda o apéndice del mismo; de tal suerte que puedan ser consideradas en todo momento durante la implementación de las soluciones previstas en el documento de diseño.

Estudio de Topografía UF 2

- De acuerdo con el APÉNDICE TÉCNICO 3 ANEXO 1 C – Requerimientos técnicos – Estudios y Diseño para mejoramiento de carreteras, numeral 3.2.2.1.4 LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS “Los levantamientos topográficos se realizarán de acuerdo con los procedimientos y especificaciones establecidas en el Manual de Diseño Geométrico y la metodología que el consultor considere más conveniente para el desarrollo y rendimiento de sus trabajos, sin embargo esta debe garantizar que la información tomada en campo proporcione datos claros y precisos que permitan un dibujo de planos que representen las condiciones reales del terreno.” Debido a lo anterior se recomendó al Concesionario establecer coordenadas planas cartesianas puesto que el personal de obra puede llegar a cometer el error de no tener en cuenta el factor de conversión de las coordenadas planas de gauss a planas cartesianas.

ÁREA SOCIAL

- El concesionario radicó los documentos contractuales PGSC, e informe trimestral, con las observaciones realizadas por la interventoría, obteniendo los correspondientes conceptos de No objeción.
- A la fecha de cierre del presente informe ya se encuentra vencido el plazo para la ubicación de la segunda unidad móvil de atención de acuerdo a los requerimientos de la ANI y no se evidencia la unidad e campo, por lo cual se ha realizado el requerimiento de cumplimiento por parte de la interventoría.
- La Interventoría realizó verificación y seguimiento a las actividades ejecutadas por el concesionario.
- La interventoría solicitó la programación semanal, con el fin de realizar el respectivo acompañamiento, apoyo y seguimiento a las actividades adelantadas por el concesionario.

- La Interventoría realizó el muestreo aleatorio de satisfacción de atención al usuario.
- Se Solicitó al Concesionario complementar las respuestas a las PQRS, pues con la verificación de la Interventoría hubo un peticionario insatisfecho.

ÁREA PREDIAL

El tiempo para lograr la entrega de un predio contado desde la expedición de la oferta de compra, en general puede oscilar entre 1 y 6 meses cuando se trate de enajenación voluntaria, y entre 8 y 14 meses cuando sea necesario acudir a la vía expropiatoria, pero ese margen, entre el mínimo de 1 mes aproximadamente y el máximo de 14 meses aproximadamente, también depende de otras variables, como la voluntad del propietario, la presencia de gravámenes o derechos en litigio, la posibilidad de interponer recursos en vía gubernativa, los tiempos judiciales, etc.

Es recomendable hacer contacto con los propietarios de los predios desde el mismo momento de levantamiento de insumos para asesorarlos en el saneamiento de las medidas, de manera que se logre disminuir los tiempos para el desarrollo de esta gestión.

En la actualidad podemos estimar que la adquisición de un predio requerido para la ejecución de obra, en general puede oscilar entre promedio 4 y 8 meses contados a partir de la expedición de la oferta de compra cuando el procedimiento se adelante por vía de enajenación voluntaria y aproximadamente entre 12 y 18 meses contados desde la expedición de la oferta de compra cuando sea necesario acudir a la vía de la expropiación judicial. En el caso de la expropiación administrativa la culminación del proceso podría tardar aproximadamente entre 8 y 12 meses, pero con las salvedades señaladas anteriormente.

Aunque la voluntad del propietario para adelantar la enajenación por vía voluntaria representa una verdadera incertidumbre al momento de hacer la estimación de riesgos dado que su aplicación en cada caso concreto depende de factores tales como la aspiración económica del propietario al momento de recibir la oferta, o del arraigo al predio, de la posibilidad de entregar las áreas según se trate de solo terrenos o que incluyan mejoras, cultivos o construcciones, o de las muchas motivaciones personales que solo será posible determinar al momento de entrar en contacto directo para la realización de la enajenación de cada inmueble.

ÁREA FINANCIERA

- **Gestión Financiera y Constructiva:** el proyecto ha presentado muy poco movimiento de pagos y compromisos financieros en los primeros meses, esta situación se encuentra en consonancia con la fase actual de Preconstrucción. En este momento se han acumulado algunos valores en lo referente a anticipos de contratos, principalmente por estudios y diseños de las unidades funcionales que requieren mayores intervenciones.
- **Aportes Equity:** Los aportes Equity y los Fondeos a las diferentes Subcuentas, se han estado realizando conforme el cronograma establecido los numerales 4.4 y 4.5 de la parte Especial del Contrato de concesión. Sin embargo, en el fondeo correspondiente al semestre de la subcuenta MASC, tuvo un retraso que fue corregido luego del llamado de atención hecho por esta interventoría. En este aspecto, seguiremos realizando el seguimiento correspondiente, con relación a estos compromisos contractuales.

ÁREA SST

Es preciso indicar que a pesar de que la legislación en SST establece un tiempo de transición para la implementación del SG-SST, el concesionario debe tal y como lo establece el contrato, presentar lo concerniente a la implementación de su programa de seguridad industrial y Manual de Seguridad.

En general se observa que no hubo una retroalimentación favorable al cumplimiento de los compromisos establecidos en la Mesa de Trabajo del 9 de junio de 2017, por lo cual se ve la necesidad de convocar una nueva mesa de trabajo.

La Interventoría continuará con el seguimiento estricto a las obligaciones legales y contractuales del concesionario en materia SST.

12.2 RECOMENDACIONES

ÁREA TÉCNICA

Pavimentos:

- En todos los casos, es necesario que el Consultor revise las condiciones de supervivencia de la membrana de geotextil de separación, a la luz de recomendaciones tales como las establecidas en el documento AASHTO M288, y precisar lo requerido en la especificación INVIAS Artículo 231-13, lo anterior para se evalué el comportamiento de la membrana y su durabilidad en el proceso de implementación y durante la vida útil de la estructura de pavimento.
- Es necesario incorporar las recomendaciones correspondientes al mejoramiento de la subrasante, en el volumen a modo de anexo, adenda o apéndice del mismo; de tal suerte que puedan ser consideradas en todo momento durante la implementación de las soluciones previstas en el documento de diseño.
- En las áreas con pavimento de concreto hidráulico, es necesario precisar que en la zona de transición es necesaria una junta de expansión toda vez la condición de esfuerzos e impacto. Además; revisar la necesidad de reforzar la losa de transición y su correspondiente adyacente. Misma condición, debe darse junto a las estructuras fijas.
- Las recomendaciones para la ejecución de las actividades correspondientes al mejoramiento de la subrasante, se consideran adecuadas. Se hace necesario incorporar las mismas al volumen a modo de anexo, adenda o apéndice del mismo; de tal suerte que puedan ser consideradas en todo momento durante la implementación de las soluciones previstas en el documento de diseño.
- Las obras de drenaje y subdrenaje para los sistemas de pavimento diseñados, al igual que en las condiciones del mejoramiento; deben incorporarse al volumen a modo de anexo, adenda o apéndice del mismo; de tal suerte que puedan ser consideradas en todo momento durante la implementación de las soluciones previstas en el documento de diseño.

Topografía:

- De acuerdo con el APÉNDICE TÉCNICO 3 ANEXO 1 C – Requerimientos técnicos – Estudios y Diseño para mejoramiento de carreteras, numeral 3.2.2.1.4 LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS “Los levantamientos topográficos se realizaran de acuerdo con los procedimientos y especificaciones establecidas en el Manual de Diseño Geométrico y la

metodología que el consultor considere más conveniente para el desarrollo y rendimiento de sus trabajos, sin embargo esta debe garantizar que la información tomada en campo proporcione datos claros y precisos que permitan un dibujo de planos que representen las condiciones reales del terreno.” Debido a lo anterior se recomendó al Concesionario establecer coordenadas planas cartesianas puesto que el personal de obra puede llegar a cometer el error de no tener en cuenta el factor de conversión de las coordenadas planas de gauss a planas cartesianas.

ÁREA SOCIAL

- Se recomienda al Concesionario mejorar la diagramación y diseño de la página web, pues no es muy amigable con la población que ingrese para buscar información.
- Se recomienda al aprovechar el espacio de las cuñas radiales para brindar la información de las oficinas de atención y redes sociales.
- Se recomienda al Concesionario dar respuesta con mayor prontitud a las comunicaciones remitidas por la Interventoría, pues se evidencia demoras.
- Se recomienda al Concesionario ubicar la Oficina Móvil en lugares de alta visibilidad.